



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE GUAYAQUIL
(M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL)

GACETA OFICIAL

Administración
SRA. DRA. CYNTHIA VITERI JIMÉNEZ
ALCALDESA DE GUAYAQUIL

Período 2019-2023

Guayaquil, Lunes 17 de agosto de 2020 No. 23

Guayaquil: Pichincha 605 y Clemente Ballén.

INDICE

CONCEJO MUNICIPAL	Páginas
TERCERA REFORMA A LA ORDENANZA QUE ESTABLECE LAS TASAS A SER APLICABLES EN LA TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL	2
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2019, QUE INCLUYE INDICADORES DE GESTIÓN E ÍNDICES PRESUPUESTARIOS	6



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL (GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)

EL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL CONSIDERANDO:

- QUE,** la Constitución de la República en su artículo 238 consagra la autonomía de los gobiernos autónomos descentralizados; así mismo, establece en su artículo 264 (numerales 5 y 6) como competencias exclusivas de los gobiernos municipales, entre otras, la de crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras; y, la de planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal;
- QUE,** con fecha 19 de octubre de 2010, en el Suplemento del Registro Oficial #303, se publicó el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), que prescribe en su artículo 566, entre otros, que: "Las municipalidades y distritos metropolitanos podrán aplicar las tasas retributivas de servicios públicos que se establecen en este Código. Podrán también aplicarse tasas sobre otros servicios públicos municipales o metropolitanos siempre que su monto guarde relación con el costo de producción de dichos servicios...". Así también, el artículo 568 dispone que "Las tasas serán reguladas mediante ordenanzas, cuya iniciativa es privativa del alcalde municipal o metropolitano, tramitada y aprobada por el respectivo concejo, para la prestación de los siguientes servicios: (...) i) Otros servicios de cualquier naturaleza.";
- QUE,** el artículo 342 del COOTAD, señala que: "La recaudación de los ingresos de los gobiernos autónomos descentralizados se hará directamente por la unidad financiera. Se podrá recurrir a mecanismos de delegación para la recaudación, sin que esto implique el traspaso de la titularidad como sujeto activo de la obligación tributaria por parte del gobierno autónomo descentralizado (...)"
- QUE,** en la Gaceta Municipal No. 1 del 23 de diciembre de 2010 y en el Suplemento del Registro Oficial No. 350 del 28 de diciembre de 2010 se publicó la "Ordenanza que establece las Tasas a ser aplicables en la Terminal Terrestre de Guayaquil", la cual ha sufrido dos reformas; la primera de ellas fue publicada el 10 de febrero de 2016 en la Gaceta Oficial Municipal N° 40 y en el Suplemento del Registro Oficial No. 694 del 19 de febrero de 2016; y, la segunda en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 282 del 12 de julio de 2018 y en la Gaceta Oficial Municipal No. 91 del 25 de septiembre de 2018;
- QUE,** con oficio No. OF-FTTG-GG-099-2020 de fecha 05 de junio de 2020, el Gerente General de la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil solicitó a la señora Alcaldesa – por los motivos que expone- tramitar y aprobar, a través del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, la modificación a la Segunda Reforma a la Ordenanza que establece las tasas de ser aplicables en las Terminales Terrestres de Guayaquil.

En ejercicio de la facultad normativa que contiene la Constitución de la República del Ecuador, en los artículos 240 y 264 numeral 5, en concordancia con lo establecido en los artículos 7 y 57 letra a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL (GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)

EXPIDE:

La **TERCERA REFORMA A LA "ORDENANZA QUE ESTABLECE LAS TASAS A SER APLICABLES EN LA TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL"**

Artículo único. – Sustitúyanse los dos cuadros del Artículo 4 por los siguientes:

VALOR DE LAS TASAS EN LA TERMINAL TERRESTRE "DR. JAIME ROLDÓS AGUILERA"		
	DETALLE	US\$
1	Uso de la Terminal por los pasajeros (Torniquetes)	0,25
2	Transporte Intraprovincial 2.1 Uso de andén de salida	1,40
3	Transporte Interprovincial 3.1 Uso de andén de salida	1,90
4	Estacionamientos de buses (por día)	2,00
5	Estacionamiento de taxis y camionetas autorizados por FTTG (por ingreso)	0,25
6	Ingreso o estacionamiento de vehículos particulares, taxis y camionetas (hora/fracción) 6.1 Ingreso o estacionamiento de vehículos particulares y taxis hasta 15 minutos gratis. 6.2 Exoneración de 1 hora de parqueo por compras de al menos \$ 5 en el centro comercial; con un límite máximo de 3 horas por compras iguales o superiores a \$10 (locales e islas comerciales y gastronómicos)	0,50
7	Ingresos o estacionamiento de vehículos particulares (menos de 10 minutos)	0
8	Ingresos o estacionamiento de vehículos en Cargas y Encomiendas (hora/fracción)	0,50
9	Tarjeta electrónica nueva y/o duplicada	10,00
10	Tarjeta de estacionamiento de vehículos particulares quincenal (para concesionarios)	20,00
11	Tarjeta de estacionamiento de vehículos particulares mensuales (para concesionarios)	35,00
12	Estacionamiento de vehículos particulares-perdida de ticket	10,00



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL (GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)

VALOR DE LAS TASAS EN LA TERMINAL TERRESTRE MUNICIPAL PASCUALES		
	DETALLE	US\$
1	Uso de la Terminal por los pasajeros (Torniquetes)	0,25
2	Transporte Intraprovincial	1,40
	2.1 Uso de andén de salida en origen y destino	
	2.2 Uso de andén de salida en tránsito	0,20
3	Transporte Interprovincial	1,90
	3.1 Uso de andén de salida en origen y destino	
	3.2 Uso de andén de salida en tránsito	0,30
4	Estacionamientos de buses (por día)	2,00
5	Estacionamiento de taxis y camionetas autorizados por FTTG (por ingreso)	0,25
6	Ingreso o estacionamiento de vehículos particulares, taxis y camionetas (hora/fracción)	0,50
	6.1 Ingreso o estacionamiento de vehículos particulares y taxis hasta 15 minutos gratis.	
	6.2 Exoneración de 1 hora de parqueo por compras de al menos \$ 5 en el centro comercial; con un límite máximo de 3 horas por compras iguales o superiores a \$10 (locales e islas comerciales y gastronómicos)	
7	Ingresos o estacionamiento de vehículos en Cargas y Encomiendas (hora/fracción)	0,50
8	Tarjeta electrónica nueva y/o duplicada	10,00
9	Tarjeta de estacionamiento de vehículos particulares quincenal (para concesionarios)	20,00
10	Tarjeta de estacionamiento de vehículos particulares mensual (para concesionarios)	35,00
11	Estacionamiento de vehículos particulares-perdida de ticket	10,00

DISPOSICIÓN FINAL

La presente reforma entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial. Adicionalmente dando cumplimiento al Art. 4, numeral 9 de la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, publicada en el Segundo Suplemento del R.O. No. 150 del viernes 29 de diciembre de 2017, se difundirá a través de la Gaceta Tributaria Digital del Gobierno Autónomo Descentralizado de Guayaquil, misma que se encuentra en la página web de la institución www.quayaquil.gob.ec.

DADA Y FIRMADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2020.

Ing. Josué Sánchez Camposano
VICEALCALDE DE GUAYAQUIL


Ab. Martha Herrera Granda
SECRETARIA DEL M.I.
CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL



**MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)**


CERTIFICO: Que la presente **TERCERA REFORMA A LA "ORDENANZA QUE ESTABLECE LAS TASAS A SER APLICABLES EN LA TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL"**, fue discutida y aprobada por el M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, en sesiones ordinarias de fechas 02 y 09 de julio de 2020, en primer y segundo debates, respectivamente, en forma virtual a través de herramientas telemáticas.

Guayaquil, 13 de julio de 2020


Ab. Martha Herrera Granda
**SECRETARIA DEL M.I.
CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL**


De conformidad con lo prescrito en los artículos 322 y 324 reformado del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **SANCIONO la TERCERA REFORMA A LA "ORDENANZA QUE ESTABLECE LAS TASAS A SER APLICABLES EN LA TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL"**, y ordeno su **PROMULGACIÓN** a través de su publicación en el Registro Oficial, en la Gaceta Oficial Municipal, en el dominio web de la Municipalidad de Guayaquil, debiendo difundirse también en la Gaceta Tributaria Digital.

Guayaquil, 16 de julio de 2020


Dra. Cynthia Viteri Jiménez
ALCALDESA DE GUAYAQUIL

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en el Registro Oficial, en la Gaceta Oficial Municipal, en el dominio web de la Municipalidad de Guayaquil, debiendo difundirse también en la Gaceta Tributaria Digital, la **TERCERA REFORMA A LA "ORDENANZA QUE ESTABLECE LAS TASAS A SER APLICABLES EN LA TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL"**, la señora Doctora Cynthia Viteri Jiménez, Alcaldesa de Guayaquil, a los 16 días del mes de julio del año 2020. - LO CERTIFICO. -

Guayaquil, 17 de julio de 2020


Ab. Martha Herrera Granda
**SECRETARIA DEL M.I.
CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL**




SMG-2020-06144
Guayaquil, 25 de junio de 2020

Señores
**MIEMBROS DEL CONSEJO DE
PLANIFICACIÓN CANTONAL DE GUAYAQUIL**
Ciudad

De mi consideración:

Por medio de la presente me permito poner en su conocimiento que el M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, en sesión ordinaria celebrada el jueves 25 de junio de 2020, resolvió aprobar la **LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2019, QUE INCLUYE INDICADORES DE GESTIÓN E ÍNDICES PRESUPUESTARIOS**, constante en el informe **DF-2020-0653** de fecha 04 de junio de 2020, suscrito por el Ing. Enrique Camposano, Director Financiero Municipal, en cumplimiento a lo prescrito en el artículo 57 letra g) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD); documento que en copia acompaño.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD



Ab. Martha Herrera Granda,
**SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA GENERAL**

MHG/IMA

Adjunto lo indicado

c.c.: CONCEJALES MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO






SMG-2020-06146
Guayaquil, 25 de junio de 2020

Ingeniero
Enrique Camposano
DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL
Ciudad

De mi consideración:

Por medio de la presente me permito poner en su conocimiento que el M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, en sesión ordinaria celebrada el jueves 25 de julio de 2020 resolvió aprobar el **LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2019, QUE INCLUYE INDICADORES DE GESTIÓN E ÍNDICES PRESUPUESTARIOS**, constante en el informe **DF-2020-0653** de fecha 04 de junio de 2020, suscrito por el Ing. Enrique Camposano, Director Financiero Municipal, en cumplimiento a lo prescrito en el artículo 57 letra g) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD); documento que en copia acompaño.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD



Ab. Martha Herrera Granda,
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA GENERAL

MHG/IMA 
Adjunto lo indicado

c.c:

c.c.: Dra. Cynthia Viteri Jiménez, **ALCALDESA DE GUAYAQUIL**
Dr. Cristián Castelblanco Zamora, **Procurador Sindico Municipal**
Eco. Haydee Moreno, **Jefa de Presupuesto**
Ing. Marlon Guzmán, **Contador General**






SMG-2020-06145
Guayaquil, 25 de junio de 2020

Señora Doctora
Cynthia Viteri Jiménez
ALCALDESA DE GUAYAQUIL
Ciudad

De mi consideración:

Por medio de la presente me permito poner en su conocimiento que el M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, en sesión ordinaria celebrada el jueves 25 de julio de 2020 resolvió aprobar el **LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2019, QUE INCLUYE INDICADORES DE GESTIÓN E ÍNDICES PRESUPUESTARIOS**, constante en el informe **DF-2020-0653** de fecha 04 de junio de 2020, suscrito por el Ing. Enrique Camposano, Director Financiero Municipal, en cumplimiento a lo prescrito en el artículo 57 letra g) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD); documento que en copia acompaño.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


Ab. Martha Herrera Granda,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA GENERAL


MHG/IMA

Adjunto lo indicado

c.c.: Dr. Cristián Castelblanco Zamora, Procurador Sindico Municipal
Ing. Enrique Camposano, Director Financiero Municipal
Ing. Luis Fernando Baquerizo León, Director de Informática
Eco. Haydee Moreno, Jefa de Presupuesto
Ing. Marlon Guzmán, Contador General





**MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)**

ALCALDIA

AG-CV-2020-07681


Guayaquil, 23 de junio de 2020

Señora Abogada
Martha Herrera Granda
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
Ciudad

De mi consideración:

Para el trámite de Ley correspondiente, adjunto encontrará el informe **DF-2020-0653** de fecha 04 de junio de 2020, suscrito por el Ing. Enrique Camposano, Director Financiero Municipal, referente a la **LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2019, QUE INCLUYE INDICADORES DE GESTIÓN E ÍNDICES PRESUPUESTARIOS**; lo cual traslado a usted para conocimiento y resolución del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


Dra. Cynthia Viteri Jiménez
ALCALDESA DE GUAYAQUIL

MHG/IMA

Anexo: lo indicado

c.c.: Director Financiero



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)
DIRECCION FINANCIERA



DF-2020-0653

Guayaquil, Junio 4 de 2020

Doctora
Cynthia Viteri Jiménez,
ALCALDESA DE GUAYAQUIL,
En su Despacho.

REFERENCIA: **LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2019.**

Señora Alcaldesa:

En cumplimiento con lo que disponen los Arts. 121 y 122 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, estoy adjuntando la Liquidación Presupuestaria del año 2019.

El plazo para la presentación de dicha Liquidación Presupuestaria está establecido hasta el 31 de marzo de cada año, fecha en que ya se encontraba en vigencia la Emergencia Nacional, esta es, desde el 16 de marzo del 2020, razón por la cual no fue posible cumplir con su presentación, en el plazo establecido

Conforme lo dispone el Art. 265 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, estoy remitiéndole a usted señora Alcaldesa en hoja adjunta, los resultados obtenidos producto de la Liquidación del Presupuesto del Ejercicio Económico del 2019, esto es, la determinación del Superávit Financiero y Superávit Presupuestario, como lo determinan los numerales 1 y 2 de ese artículo, incluyendo además, los Índices Presupuestarios e Índices de Gestión. **(Anexo 1)**

Para llegar a los indicadores contenidos en el anexo, se tuvo que formular una reforma final al Presupuesto del año 2019, con motivo de incorporación de ingresos devengados por saldos no recaudados de los rubros de Impuestos Prediales y de Contribución Especial de Mejoras producto del Catastro Predial del mismo año, así como por reajuste de inversiones de obras al finalizar el ejercicio, que fueron liquidadas con fecha enero 2020, de conformidad con el Principio de Devengado de la Norma de Contabilidad Gubernamental, que dice: "Los hechos económicos se registrarán al momento que ocurran haya o no movimiento de dinero como consecuencia del reconocimiento de un derecho al cobro o del reconocimiento de una obligación a pagar".

Esto generó un incremento en ciertas partidas presupuestarias y la reducción de otras no utilizadas, obteniendo como consecuencia el incremento de US \$ 21'933.129,66 al resultado del Presupuesto Codificado que fue de US \$ 839'135.666,81 producto de la primera reforma y por consiguiente, se concluye con un Presupuesto Final Codificado de **US \$861'068.796,47**, que representa un incremento del 5,12% al presupuesto inicial para el año 2019 que fue de US \$816'961.000,00. **(Anexo 2)**



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)
DIRECCION FINANCIERA

DF-2020-0653

Guayaquil, Junio 4 de 2020

Página No. DOS

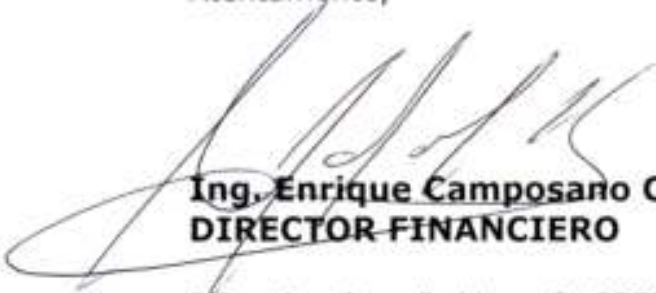
El COOTAD, en el Art. 57, letra g), establece entre otras atribuciones del Concejo Municipal, la siguiente:

"Aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas".

Por dicha consideración legal, elevo a su conocimiento la Liquidación Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Económico del Año 2019, con los resultados antes señalados, para que dicho Cuerpo Edilicio lo apruebe.

Aprovecho la oportunidad para informar que, en cumplimiento de lo previsto en la Norma Técnica de Contabilidad Gubernamental # 3.4.1.3 INFORMES OBLIGATORIOS, en el transcurso de las siguientes semanas se remitirá al Ministerio de Finanzas, a través del SIGEF integrador vía electrónica, la información financiera y presupuestaria correspondiente al mes de Diciembre, con corte al 31 de diciembre del 2019, fecha en que se clausura el Ejercicio Económico del Año 2019.

Atentamente,



Ing. Enrique Camposano C.
DIRECTOR FINANCIERO

C.C.: Ing. Jorge Rodríguez C., **PRESIDENTE DE LA COMISION DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO**

Ab. Martha Herrera G., **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

Ing. Marlon Guzmán C., **CONTADOR GENERAL**

Ing. Haydeé Moreno D., **JEFE DE PRESUPUESTO**

Archivo.-

ANEXO 1

- ✓ Resultados Financieros de la Liquidación del Presupuesto del año 2019
- ✓ Indicadores de Gestión
- ✓ Indicadores Presupuestarios

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
Dirección Financiera - Presupuesto

RESULTADOS FINANCIEROS DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO AÑO 2019

RELACION DE LOS ACTIVOS FRENTE A LAS OBLIGACIONES

Activos Totales	\$ 2,357,187,667.09
Menos (-) Pasivo Corriente	\$ (83,978,472.70)
Menos (-) Pasivo a Largo Plazo	\$ (191,683,534.68)
PATRIMONIO DE LA ENTIDAD AL 2019	\$ 2,081,525,659.71

La relación de los Activos frente a las Obligaciones de Corto y Largo Plazo, determina el valor del Patrimonio de la Entidad al cierre del Ejercicio Económico del 2019, visto el resultado se determina que el valor del patrimonio supera en (8,55) ocho veces las obligaciones contratadas por la Entidad.

Superavit o (deficit) de Financiamiento a Corto Plazo

Activos Corrientes	\$ 213,904,915.89
Menos (-) Pasivo Corriente	\$ (83,978,472.70)
CAPITAL DE OPERACIÓN	\$ 129,926,443.19

Por lo expuesto, al haber un Superavit no es necesario acudir a los procedimientos establecidos en los Art. 259 y 260 del COOTAD., que guarda relación a los Suplementos de Crédito, con el fin de cubrir el Déficit de la Partida "Deudas pendientes de años anteriores".

SUPERAVIT (DEFICIT) FINANCIERO

Cuentas de Resultado Acreedoras	\$ 589,235,432.77
Menos (-) Cuenta de Resultado Deudoras	\$ (572,446,615.79)
RESULTADO DEL EJERCICIO 2019	\$ 16,788,816.98

Durante el presente ejercicio económico los Ingresos han superado a los Egresos financieros de la Entidad, determinando un resultado positivo de US \$ 16'788,816.98 para la Entidad, valores que forman parte del Patrimonio de la Entidad. Este resultado es consecuencia de los compromisos adquiridos y no devengados, que se encuentran pendientes de registro y pago del año que termina y de años anteriores que se cancelarán con las disponibilidades reflejadas en el saldo de Caja Bancos al cierre del ejercicio 2019.

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
Dirección Financiera - Presupuesto

RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO AÑO 2019

SUPERAVIT (DEFICIT) PRESUPUESTARIO

Total de Ingresos ejecutados	\$ 861,063,355.89
Menos (-) Total de gastos ejecutados	\$ (647,057,002.03)
	<u>\$ 214,006,353.86</u>

Los rentas efectivas obtenidas por la Entidad han superado los Gastos devengados, determinándose así un Superávit Presupuestario para el Ejercicio Económico del año 2019 de US \$ 214'006.353,86, y que representa el 75.15% del ingreso

SUPERAVIT PRESUPUESTARIO CORRIENTE

Total de Ingresos ejecutados	\$ 206,694,391.14
Menos (-) Total de gastos ejecutados	\$ (122,440,405.17)
Superávit en operaciones Corrientes	<u>\$ 84,253,985.97</u>

Los gastos presupuestarios corrientes ejecutados representan el 59.24% respecto a los Ingresos de su misma naturaleza, dejando un superávit en operaciones corrientes.

SUPERAVIT PRESUPUESTARIO DE CAPITAL E INVERSIÓN

Total de Ingresos ejecutados	\$ 303,471,366.54
Menos (-) Total de gastos ejecutados	\$ (476,703,129.83)
Superávit en operaciones de Inversión	<u>\$ (173,231,763.29)</u>

Los Gastos de Capital e Inversión representan el 157 % respecto a los Ingresos asignados a la Inversión, dejando un (Déficit) en operaciones de Inversión. Déficit que es cubierto con el Superávit Corriente y Superávit de Financiamiento, aplicado para la ejecución de la obra pública .

SUPERAVIT PRESUPUESTARIO DE FINANCIAMIENTO

Total de Ingresos ejecutados	\$ 350,897,598.21
Menos (-) Total de gastos ejecutados	\$ (47,913,467.03)
Superávit en operaciones de Financiamiento	<u>\$ 302,984,131.18</u>

El pago de la deuda representa el 13,65% del total de los Ingresos de Financiamiento interno, dejando un superávit en Operaciones de Financiamiento.

CONFORMACION DEL SUPERAVIT PRESUPUESTARIO:

De operaciones corrientes	\$ 84,253,985.97
De operaciones de Inversión	\$ (173,231,763.29)
De operaciones de Financiamiento	\$ 302,984,131.18
SUPERAVIT PRESUPUESTARIO AÑO 2019	<u>\$ 214,006,353.86</u>

**Cabe señalar que el Superávit Presupuestario del año 2019 forma parte de todos los compromisos de los programas y proyectos del GAD Municipalidad de Guayaquil*

M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
Dirección Financiera - Presupuesto

LIQUIDACION PRESUPUESTARIA AÑO 2019

INDICADORES PRESUPUESTARIOS

INDICADORES PRESUPUESTARIOS	ESTÁNDAR	DETERMINACION DE INDICADORES	RESULTADOS	LOGRO
Índices de efectividad de los programas				
Recursos realmente invertidos				
Recursos Planeados		\$ 788,867,449.14	96.56%	97%
		\$ 816,961,000.00		
DEVENGADO				
Ingresos Propios	x 100	\$ 507,859,771.20	58.98%	59% > 40%
Ingresos Totales		\$ 861,063,355.89		
Dependencia Financiera				
Ingresos por Transferencia	x 100	\$ 296,105,308.47	34.39%	34% > 10%
Ingresos Totales		\$ 861,063,355.89		
Ingresos por saldos	x 100	\$ 293,799,321.99	57.85%	58% > 10%
Ingresos propios		\$ 507,859,771.20		
Superávit o [Déficit] Corriente				
Ingreso Corriente	- 1	\$ 206,694,391.14	1.69 veces	POSITIVO
Gasto Corriente		\$ 122,440,405.17		
Ahorro Corriente				
Ingreso Corriente - Gasto corriente	Positivo	\$ 84,253,985.97		POSITIVO
Autosuficiencia				
Ingresos Propios	= > 1	\$ 507,859,771.20	4.15 veces	4.15 > 1
Gastos corrientes		\$ 122,440,405.17		

M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
Dirección Financiera - Presupuesto

LIQUIDACION PRESUPUESTARIA AÑO 2019

INDICADORES PRESUPUESTARIOS

INDICADORES PRESUPUESTARIOS	ESTÁNDAR	DETERMINACION DE INDICADORES	RESULTADOS	LOGRO
<u>Eficiencia de ejecución de gastos totales</u>	= > 45%	<u>Eficiencia de ejecución de gastos totales</u>		75% > 45%
Valor Ejecutado de gastos	x100	\$ 647,057,002.03	75.15%	
Valor Presupuesto Codificado		\$ 861,068,796.47		
<u>Eficiencia de Ejecución Presupuestaria de Gastos Corrientes</u>	= > 45%	<u>Eficiencia de Ejecución Presupuestaria de Gastos Corrientes</u>		89% > 45%
Valor ejecutado gastos corrientes	x 100	\$ 122,440,405.17	88.89%	
Valor presupuestado RUBRO		\$ 137,749,814.48		
<u>Eficiencia de Ejecución Presupuestaria de Gastos Inversión</u>	= > 45%	<u>Eficiencia de Ejecución Presupuestaria de Gastos Inversión</u>		74% > 45%
Valor ejecutado gastos de Capital e Inversión	x 100	\$ 476,703,129.83	73.86%	
Valor presupuestado RUBRO		\$ 645,410,908.64		
<u>Autofinanciamiento del servicio</u>	= < 50%	<u>Autofinanciamiento del servicio</u>		15% < 50%
Gastos en Personal	x100	\$ 77,000,902.45	15.16%	
Ingresos Propios		\$ 507,859,771.20		

ANEXO 2

REFORMA PRESUPUESTARIA FINAL

Al cierre del Ejercicio económico del año 2019

Presupuesto Aprobado 2019	\$816'961.000,00
Reforma Aprobada (Aumento)	<u>\$22'174.666,81</u>
Presupuesto Codificado	\$839'135.666,81
Reforma Final al cierre año 2019	<u>\$21'933.129,66</u>
<u>Presupuesto Codificado Final</u>	<u>\$861'068.796,47</u>

**DETALLE DE INGRESOS
REFORMA PRESUPUESTARIA
Al 31 de Diciembre de 2019**

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYACUIL
Dirección Financiera - Presupuesto

Parfido No.	Concepto	Presupuesto Inicial 1	Suplemento Credito 2	Reducción Credito 3	Presupuesto Final 4=1+2-3	Liquidación Presupuesto	Reforma por Liquidación Presupuesto
110102	A la Utilidad por la Venta de Predios Urbanos	\$7,200,000.00	\$0.00	\$100,000.00	\$7,100,000.00	7,221,776.91	\$121,776.91
110201	A los Predios Urbanos	\$13,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$13,000,000.00	15,950,351.08	\$2,950,351.08
110202	A los Predios Rurales	\$1,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000,000.00	1,986,695.41	\$986,695.41
110203	A la Inscrición en el Registro de la Propiedad o en	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$300.00	1,000.00	\$700.00
110205	De Vehiculos Motorizados de Transporte Terrestre	\$4,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$4,000,000.00	4,179,655.00	\$179,655.00
110206	De Alcabalas	\$8,000,000.00	\$0.00	\$225,000.00	\$7,775,000.00	7,835,226.26	\$60,226.26
110207	A los Activos Totales	\$27,000,000.00	\$1,000,000.00	\$0.00	\$28,000,000.00	27,873,828.26	\$-126,171.74
110312	A los Espectaculos Publicos	\$2,210,000.00	\$150,000.00	\$0.00	\$2,360,000.00	2,290,814.48	\$-69,185.52
110704	Patente de Comerciantes	\$19,000,000.00	\$1,000,000.00	\$0.00	\$20,000,000.00	19,942,171.66	\$-57,828.34
110710	De Loteria y Juegos de Azar	\$500.00	\$372.94	\$0.00	\$872.94	900.00	\$27.06
130102	Acceso a Lugares Publicos	\$2,400,000.00	\$3,800,000.00	\$0.00	\$6,200,000.00	6,204,292.17	\$4,292.17
130103	Ocupación de Lugares Publicos	\$2,260,000.00	\$125,000.00	\$0.00	\$2,385,000.00	2,391,436.74	\$6,436.74
130107	Venta de Bases	\$40,000.00	\$0.00	\$0.00	\$40,000.00	53,795.13	\$13,795.13
130108	Prestación de Servicios	\$2,000,000.00	\$32,196.28	\$0.00	\$2,032,196.28	73,882.08	\$41,685.80
130110	Control y Vigilancia Municipal	\$0.00	\$300,000.00	\$0.00	\$300,000.00	2,367,050.68	\$67,050.68
130111	Inscripciones, Registros y Matriculas	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	4,686.03	\$-314.00
130112	Permisos, licencias y Patentes	\$8,905,000.00	\$400,000.00	\$0.00	\$9,305,000.00	9,199,510.66	\$-105,489.34
130114	Servicio de Camales	\$2,760,000.00	\$40,000.00	\$0.00	\$2,800,000.00	2,797,099.75	\$-2,900.25
130115	Fiscalización de Obras	\$150,000.00	\$220,000.00	\$0.00	\$370,000.00	451,573.97	\$81,573.97
130116	Recolección de Basura	\$41,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$41,000,000.00	36,743,611.99	\$-4,256,388.01
130118	Aprobación de Planos e Inspección de Construcción	\$1,200,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,200,000.00	1,148,334.19	\$-51,665.81
130199	Otras Tasas	\$659,000.00	\$0.00	\$300,000.00	\$359,000.00	335,867.61	\$-23,132.39
130307	Superficiales Mineros	\$20,000.00	\$70,000.00	\$0.00	\$90,000.00	90,000.00	\$0.00
130399	Otras Conseciones	\$200,000.00	\$300,000.00	\$0.00	\$500,000.00	481,001.39	\$-18,998.61
130406	Apertura, Pavimentación, Ensanche y Construcción	\$13,700,000.00	\$0.00	\$0.00	\$13,700,000.00	18,733,128.16	\$5,033,128.16
130413	Obras de Regeneración Urbana	\$3,510,000.00	\$0.00	\$0.00	\$3,510,000.00	4,448,393.87	\$938,393.87
170102	Intereses y Comisión de Títulos y Valores	\$0.00	\$700,000.00	\$0.00	\$700,000.00	682,000.00	\$-18,000.00
170199	Intereses por Otras Operaciones	\$0.00	\$3,000.00	\$0.00	\$3,000.00	2,374.00	\$-626.00
170201	Terrenos	\$190,000.00	\$0.00	\$0.00	\$190,000.00	190,909.20	\$909.20
170202	Edificios, Locales y Residencias	\$4,600,000.00	\$0.00	\$4,440,000.00	\$160,000.00	150,000.00	\$-10,000.00
170799	Otros Arrendamientos	\$100,500.00	\$40,000.00	\$0.00	\$140,500.00	140,326.25	\$-173.75
170301	Inbuitos	\$3,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$3,000,000.00	3,125,936.72	\$125,936.72
170401	Tributarios	\$700,000.00	\$50,000.00	\$0.00	\$750,000.00	766,978.91	\$16,978.91
170402	Infracción a Ordenanza Municipales	\$2,060,000.00	\$0.00	\$260,000.00	\$1,800,000.00	1,708,472.52	\$-91,527.48
170404	Incumplimiento de Contratos	\$1,100,000.00	\$450,000.00	\$0.00	\$1,550,000.00	1,510,055.92	\$-39,944.08

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYACUIL



Ing. Haydee Torres Domero

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
Dirección Financiera - Presupuesto

**DETALLE DE INGRESOS
REFORMA PRESUPUESTARIA
Al 31 de Diciembre de 2019**

Partida No.	Concepto	Presupuesto Inicial 1	Suplemento Crédito 2	Reducción Crédito 3	Presupuesto Final 4=1+2-3	Liquidación Presupuesto	Reforma por Liquidación Presupuesto
180204	Del Sector Privado no Financiero	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	7,540,826.07	\$7,540,826.07
190101	Ejecución de Garantías	\$0.00	\$500,000.00	\$0.00	\$500,000.00	515,621.87	\$15,621.87
190201	Indemnizaciones por Sinistro	\$0.00	\$100,000.00	\$0.00	\$100,000.00	103,834.79	\$3,834.79
190407	Devolución de Disponibilidades	\$0.00	\$18,572.80	\$0.00	\$18,572.80	19,000.00	\$427.20
190499	Otros No especificados	\$400,000.00	\$0.00	\$0.00	\$400,000.00	17,435,855.69	\$17,035,855.69
240109	Libros y Colecciones	\$9,000.00	\$0.00	\$0.00	\$9,000.00	9,143.94	\$143.94
240201	Terrenos	\$8,200,000.00	\$3,700,000.00	\$0.00	\$11,900,000.00	13,023,991.29	\$1,123,991.29
240202	Edificios, Locales y Residencias	\$2,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$2,000,000.00	1,874,431.13	\$-125,568.87
270207	Sector Privado	\$3,228,000.00	\$0.00	\$3,228,000.00	\$0.00	0.00	\$0.00
280102	De Entidades Descentralizadas y Autónomas	\$297,553,700.00	\$0.00	\$9,932,465.12	\$287,621,234.88	4,254,000.00	\$-283,367,234.88
280616	Del Fondo de Descentralización a Municipios	\$0.00	\$4,253,895.83	\$0.00	\$4,253,895.83	284,310,586.57	\$280,056,690.74
360198	Otros Títulos	\$0.00	\$776,892.43	\$0.00	\$776,892.43	777,000.00	\$107.57
360301	De Organismos Multilaterales	\$89,600,000.00	\$0.00	\$21,859,152.19	\$67,730,847.81	56,322,046.16	\$-11,408,801.65
370102	De Fondos de Autogestión	\$170,000,000.00	\$118,499,353.84	\$0.00	\$288,499,353.84	243,364,353.84	\$-45,135,000.00
380101	DE CUENTAS POR COBRAR	\$74,000,000.00	\$0.00	\$74,000,000.00	\$0.00	6,306,288.21	\$6,306,288.21
380102	DE ANTICIPOS DE FONDOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00	\$0.00
380107	DE ANTIC. POR DEVENGAR DE EJERC. ANT. DE GADS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	12,538,404.39	\$12,538,404.39
380108	DE ANTICIPOS POR DEVENGAR	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	31,590,295.55	\$31,590,295.55
TOTAL DEL PRESUPUESTO		\$816,961,000.00	\$136,529,284.12	\$114,354,617.31	\$839,135,666.81	\$861,068,796.47	\$21,933,129.66

M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
 Dirección Financiera - Presupuesto

RELACION DE LOS GASTOS CORRIENTES / LOS INGRESOS NETOS ANUALES PROMEDIO DE LOS ULTIMOS CINCO AÑOS

	2019	2018	2017	2016	2015
TOTAL INGRESOS SIN FINANCIAMIENTO	510,165,757.68	544,214,233.49	504,813,525.77	551,530,549.53	539,844,394.36
TOTAL GASTOS CORRIENTES	122,440,405.17	115,486,434.69	108,598,909.42	71,653,132.74	69,643,235.27
VECES QUE LOS INGRESOS SOLVENTA LOS GTOS. CTES.	4.17	4.71	4.63	7.70	7.75
PORCENTAJE DEL GTO. CTE. / INGRESOS NETOS	24.00%	21.22%	21.59%	12.99%	12.90%
PROMEDIO 5 ULTIMOS AÑOS	530,113,692.17				
	97,644,427.46				
	5.79				
	19%				

M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYACUIL
 Dirección Financiera - Presupuesto

RESUMEN DE LIQUIDACION PRESUPUESTARIA ANUAL

PARTIDAS	CODIFICADO 2019	2019	2018	2017	2016	2015
INGRESOS TOTALES						
Ingresos Propios	861,068,796.47	861,063,355.89	874,593,344.69	810,801,376.72	787,347,268.09	861,862,594.90
Ingresos Corrientes	214,065,015.68	214,050,449.21	259,568,726.74	231,879,598.15	285,874,512.93	239,713,925.51
Ingresos Tributarios	206,658,275.39	206,694,391.14	195,441,352.58	191,040,401.56	183,852,942.32	181,385,534.68
Ingresos No Tributarios	172,805,083.45	172,804,826.61	170,859,105.51	186,066,042.76	161,102,220.65	162,631,026.50
Aportes y Transferencias Corrientes	26,351,365.87	26,348,736.46	19,145,047.59	17,867,320.57	14,961,201.05	14,977,195.42
Ingresos de Capital	7,540,826.07	7,540,826.07	5,437,196.48	7,307,038.23	7,789,520.62	3,777,312.76
Venta de Activos	303,472,152.93	303,471,369.54	348,772,880.91	313,773,124.21	367,877,607.21	358,458,859.68
Recuperación de Inversiones	14,937,566.36	14,506,884.14	15,911,372.96	15,829,137.15	19,512,937.20	12,104,143.59
Aportes y Transferencias de Capital	286,954,569.57	286,564,482.40	278,808,307.27	255,626,889.39	257,866,115.98	296,353,156.09
Ingresos de Financiamiento	350,893,358.15	350,897,598.21	330,379,111.11	305,988,459.95	235,816,718.56	122,018,200.54
Financiamiento Interno	293,799,321.99	293,799,321.99	283,576,340.67	252,327,999.22	207,046,322.32	110,801,006.24
Salidas de Caja Bancos	243,364,253.84	243,364,353.84	199,200,513.48	172,968,150.07	97,529,662.10	80,236,116.31
Salidas de Anticipos y Cuentas por Cobrar	50,434,968.15	50,434,968.15	84,375,827.19	79,759,849.15	109,516,660.22	30,564,889.93
Financiamiento Externo	57,099,046.16	57,098,276.22	46,802,770.44	53,660,451.73	28,770,386.24	11,217,194.30
Títulos y Valores	777,000.00	776,892.43	390,584.43	4,023,947.25	15,656,900.72	-
Créditos Interinos	-	-	0.00	25,600,000.00	0.00	-
Créditos Externos	56,322,045.16	56,321,383.79	46,412,236.01	24,036,504.48	13,113,495.53	11,217,194.30
Ingresos Propios	507,864,337.67	507,859,771.20	543,545,067.41	484,207,587.37	462,621,235.25	350,514,931.75
Desembolsos de créditos recibidos	57,099,046.16	57,098,276.22	46,802,770.44	53,660,451.73	28,770,386.24	11,217,194.30
Aportes y Transferencias	296,105,412.64	296,105,308.47	284,245,506.75	272,933,927.02	265,655,636.09	300,130,468.85
Ingresos Totales	861,068,796.47	861,063,355.89	874,593,344.69	810,801,376.72	787,347,268.09	861,862,594.90
PARTIDAS	CODIFICADO 2019	2019	2018	2017	2016	2015
GASTOS TOTALES						
Gastos Corrientes	137,749,814.48	132,448,405.17	115,456,434.99	108,898,929.42	71,651,132.74	69,543,235.27
Gastos en el Personal - Remuneraciones	77,420,326.28	77,000,902.45	74,456,847.38	73,185,799.59	36,135,261.39	35,933,011.60
Prestaciones de la Seguridad Social	302,641.53	302,551.53				
Bienes y Servicios de Consumo Corriente	33,310,931.25	20,202,879.68	19,165,059.45	20,871,417.27	18,887,545.85	18,910,022.36
Gastos Financieros	13,979,041.67	12,411,032.33	5,522,841.74	5,385,921.98	3,935,470.29	3,027,129.20
Otros Gastos	6,142,250.12	8,928,315.56	11,520,556.19	5,796,633.83	8,653,449.96	6,387,603.61
Aportes y Transferencias Corrientes	3,594,623.63	3,594,623.62	3,811,128.93	3,756,150.76	4,041,405.26	5,386,408.15
Gastos Externos	56,322,045.16	56,321,383.79	46,412,236.01	24,036,504.48	13,113,495.53	11,217,194.30
Gastos Propios	507,864,337.67	507,859,771.20	543,545,067.41	484,207,587.37	462,621,235.25	350,514,931.75
Desembolsos de créditos recibidos	57,099,046.16	57,098,276.22	46,802,770.44	53,660,451.73	28,770,386.24	11,217,194.30
Aportes y Transferencias	296,105,412.64	296,105,308.47	284,245,506.75	272,933,927.02	265,655,636.09	300,130,468.85
Gastos Totales	861,068,796.47	861,063,355.89	874,593,344.69	810,801,376.72	787,347,268.09	861,862,594.90

M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYACUIL
 DIRECCIÓN FINANCIERA - PRESUPUESTO

Gastos de Inversión	608.281.565,53	453.862.506,47	368.525.835,82	318.178.284,20	355.343.566,59	323.625.509,04
Gastos en el Personal de Inversión	871.373,00	345.167,21	0,00	50.682,00	34.268.959,48	33.528.649,15
Bienes y Servicios de Consumo para Inversión	189.789.515,81	139.269.536,34	132.291.521,92	129.264.629,72	119.700.661,64	110.380.743,52
Obras Públicas	252.884.667,89	171.688.650,90	80.259.284,55	108.540.432,01	95.743.110,18	66.350.022,21
Otros Gastos de Inversión	50.590,19	40.049,54	9.400,67	8.690,00	8.524,00	9.532,28
Transferencias para Inversión	164.685.418,64	142.519.102,48	155.995.628,68	80.313.850,47	115.622.311,29	113.356.561,90
Gastos de Capital	37.129.343,11	22.840.623,36	15.681.764,13	60.911.202,66	76.493.721,89	65.090.648,94
Bienes de Larga Duración	27.079.343,11	12.790.623,36	15.618.101,13	15.477.869,16	16.493.721,89	13.994.315,61
Rentas de Inversiones Financieras	10.050.000,00	10.050.000,00	63.663,00	45.433.333,50	60.000.000,00	51.096.333,33
Transferencias y Donaciones de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Aplicación de Financiamiento	77.908.073,35	47.913.467,03	51.016.115,45	47.906.492,08	29.508.420,02	29.859.619,05
Amortización de la deuda	49.952.057,79	37.463.168,94	37.516.502,22	32.434.418,89	23.723.307,79	14.632.474,46
Títulos y valores	8.000.000,00	8.000.000,00	0,00	4.000.000,00	0,00	0,00
Deuda Interna	12.000.000,00	2.844.444,46	11.377.777,76	11.377.777,76	0,00	0,00
Deuda Externa	29.952.057,79	26.618.724,46	26.138.724,46	17.056.641,13	23.723.307,79	14.632.474,46
Pasivo Circulante	27.956.015,56	10.450.298,09	13.499.613,23	15.472.073,19	5.785.112,23	15.227.144,59

SUPERAVIT O (DEFICIT) PRESUPUESTARIO	0,00	214.006.353,86	323.883.194,51	274.807.068,36	244.348.426,85	173.643.582,60
---	-------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------

DESCOMPOSICION DEL SUPERAVIT	0,00	214.006.353,86	323.883.194,51	274.807.068,36	244.348.426,85	173.643.582,60
En Operaciones Corrientes	68.948.460,91	84.253.985,97	79.954.917,89	82.041.472,14	112.199.809,58	111.742.299,41
En Operación de Capital e Inversión	-341.938.755,71	-173.231.763,29	-35.434.719,04	-65.316.362,65	-74.159.681,27	-30.257.298,30
En Operaciones de Financiamiento	272.990.294,80	302.984.131,18	279.362.995,66	258.081.958,87	206.308.298,54	92.158.581,49

RESULTADO ECONOMICO	68.948.460,91	84.253.985,97	79.954.917,89	82.041.472,14	112.199.809,58	111.742.299,41
----------------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	-----------------------	-----------------------

RESULTADO FINANCIERO	-272.990.294,80	-88.977.777,32	44.520.198,85	16.725.109,49	38.040.128,31	81.485.001,11
-----------------------------	------------------------	-----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

RESULTADO DE FINANCIAMIENTO	272.990.294,80	302.984.131,18	279.362.995,66	258.081.958,87	206.308.298,54	92.158.581,49
------------------------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	----------------------

SUPERAVIT PRESUPUESTARIO	0,00	214.006.353,86	323.883.194,51	274.807.068,36	244.348.426,85	173.643.582,60
---------------------------------	-------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------

*Cabe señalar que el Superavit Presupuestario del año 2019 forma parte de todos los compromisos de los programas y proyectos del GAD Municipalidad de Guayaquil

INDICADORES Y SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA AL CIERRE ANUAL

	AÑOS				
	2019	2018	2017	2016	2015
DEUDA PÚBLICA					
a) INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO (DEUDA TOTAL / INGRESOS TOTALES)	27.15%	30.03%	29.90%	25.95%	26.60%
	218.302.259,14 803.965.079,67	248.568.388,05 827.790.574,15	226.386.521,85 757.141.524,93	196.893.305,81 758.576.871,85	173.049.634,06 650.645.400,50
Deuda Total					
Ingresos Totales (sin Financiamiento)					
b) INDICADOR DEL SERVICIO DE LA DEUDA CAPITAL + INTERESES) / INGRESO TOTAL]	6.20%	5.32%	5.00%	3.65%	5.05%
	49.874.201,27 37.463.168,94 32.411.032,33	44.039.343,96 37.516.502,22 6.522.641,74	37.820.340,87 32.434.418,89 5.385.321,96	27.658.778,08 23.723.307,79 3.935.470,29	32.886.740,31 29.859.619,05 3.027.129,26
PAGO DEL SERVICIO DE LA DEUDA EN EL AÑO					
Amortización de la Deuda					
Intereses de la deuda					
SALDO DE LA DEUDA	100%	248.568.388,08	226.386.521,85	196.893.305,81	173.049.634,06
Deuda Flotante	9%	54.818.678,93	27.436.274,05	30.009.818,99	12.182.825,29
Deuda Pública	100%	218.302.259,14	193.749.709,15	166.873.486,82	160.866.808,77
Títulos y Valores	4%	0.848.304,83	16.071.412,40	15.680.847,87	15.656.500,72
Deuda Interna	0%	0,00	2.844.444,48	14.222.222,24	0,00
Deuda Externa	90%	190.975.009,34	167.272.950,01	157.986.381,79	140.019.605,11
Financieros	6%	12.473.344,07	7.560.902,26	11.060.495,80	11.196.680,98
Saldo Año Anterior		167.272.950,01	157.986.381,79	140.019.605,11	130.629.417,38
Desembolso año +		57.095.276,22	46.802.770,44	53.660.451,73	33.113.495,52
Total Acumulado año		224.371.226,23	204.789.152,23	193.680.056,84	163.742.912,90
Amortización -		37.463.168,94	37.516.502,22	32.458.395,04	23.723.307,79
Saldo Externo		185.908.057,20	167.272.950,01	161.221.690,80	140.019.605,11
Títulos y Valores +		6.048.304,83	18.915.856,88	15.680.847,87	15.656.500,72
Fondos de Terceros +		0,00	39.166.358,11	13.291.440,43	13.207.770,52
Pasivo Corriente +		0,00	15.650.320,82	14.144.633,62	10.812.048,47
Cuentas por Pagar A.A +		12.473.344,07	7.560.902,26	11.060.495,89	11.196.680,99
Total Pasivos		208.234.707,09	248.568.388,08	215.399.308,62	196.893.305,81
					173.049.634,16

*El Art. 125 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece que la Deuda de los GAD's no sobrepasa el 200% de sus ingresos totales sin endeudamiento y que el servicio de la deuda no puede ir más allá del 25% de los ingresos totales sin endeudamiento